



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LABORATORIO DE PRÓTESIS DEL
PROYECTO PROTOSCANNER 3D**

ITLA-DAF-CM-2026-0052

**La Caleta, Boca Chica
Provincia Santo Domingo, República Dominicana
30 de septiembre de 2026**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar del procedimiento de Contratación Menor, llevada a cabo por el **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** Referencia: **ITLA-DAF-CM-2026-0052**, realizado para la **Adquisición de Equipos y Mobiliario para Laboratorio de Prótesis del Proyecto Protoscanner 3D**.

En este sentido, luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis de procesos históricos y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, se establecen a continuación los siguientes resultados.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO

El **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)**, es una institución técnica de estudios superiores, fundada en el año 2000 por el Estado dominicano. Única especializada en educación tecnológica en la República Dominicana. ITLA orienta su vocación a transformar la vida de la juventud dominicana mediante una formación académica que les capacite para utilizar la tecnología como catalizador del desarrollo social y humano de los ciudadanos, así como a los desafíos globales, que fomente la innovación, el emprendimiento y la integridad, dando cumplimiento a las leyes y regulaciones, que contribuyen al desarrollo sostenible y competitivo del país.

La adquisición está destinada al acondicionamiento de las áreas de trabajo del proyecto ProtoScanner 3D. El mobiliario, equipos de refrigeración, estanterías, mesas, asientos, armarios, instrumentos de medición y demás bienes permitirán organizar estaciones de diseño, fabricación, ensamblaje, almacenamiento y control de calidad dentro del laboratorio de prótesis. Un espacio correctamente equipado mejora la ergonomía, seguridad, limpieza, conservación de materiales y flujo de trabajo. Además, facilita la separación de actividades, el almacenamiento trazable de componentes y la ejecución de mediciones necesarias durante la fabricación y ajuste de sockets y prótesis.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Adquisición de Equipos y Mobiliario para Laboratorio de Prótesis del Proyecto Protoscanner 3D**, de referencia **Contratación Menor: ITLA-DAF-CM-2026-0052**, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes bases de contratación. Esta contratación ha sido clasificada bajo los rubros – **56101705 – Vitrinas, 56101701 - Cajoneras o estanterías, 56101703 – Escritorios, 56112104 - Sillas para ejecutivos, 56101514 – Taburetes, 42182701 – Goniómetros, 41103011 - Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores, 56101706 - Mesas de conferencia, 56101530 - Gabinetes de almacenamiento, 56101518 - Estanterías de pared,**

56101702 - Gabinetes de archivo o accesorios, 56101530 - Gabinetes de almacenamiento, conforme a la codificación UNSPSC en el tercer nivel -clase- **56101500 – Muebles, 56101700 - Muebles de oficina, 56112100 – Asientos, 42182700 - Dispositivos de medición de talla de examen médico, 42182700 - Dispositivos de medición de talla de examen médico, 41103000 - Equipo de enfriamiento para laboratorio,** por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente las actividades comerciales: **56100000 - Muebles de alojamiento, 56110000 - Muebles comerciales e industriales, 42180000 - Productos de examen y control del paciente, 41100000 - Equipo de laboratorio y científico.**

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas a fines de adjudicación, **se deberá contemplar lo siguiente:**

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Exhibidor vertical refrigerado comercial • Capacidad neta mínima de 12 pies cúbicos (330 litros). • Una (1) puerta batiente de cristal templado de doble panel, con sistema antiempañamiento y mecanismo de auto cierre magnético. • Sistema de enfriamiento por aire forzado (No Frost). • Controlador electrónico digital con pantalla LED exterior para visualización y ajuste de temperatura. • Rango de temperatura de 0 °C a 10 °C. • Se excluyen equipos que utilicen termostato mecánico o análogo. • Estructura interna con aislamiento de poliuretano inyectado de alta densidad, libre de CFC. • Iluminación LED vertical integrada. • Mínimo cuatro (4) parrillas de acero con recubrimiento epóxico, ajustables. • Cuatro (4) ruedas de alta resistencia, con frenos de seguridad frontales. • Alimentación eléctrica de 115 V / 60 Hz. • Consumo energético inferior a 2.5 kWh/24 h. • La estructura exterior deberá estar libre de marcas, logotipos o elementos publicitarios de fabricantes de bebidas o de terceros.	Unidades	1

2	Armario alto para almacenamiento • Diseñado para almacenamiento de resistencia industrial. • Dos (2) puertas de acero inoxidable con cierre magnético. • Dos (2) llaves incluidas. • Cuatro (4) estantes, de los cuales tres (3) deberán ser ajustables en altura. • Cuatro (4) ruedas. • Capacidad de carga mínima de 200 kg. • Peso neto aproximado de 50.5 kg (111 lb). • Dimensiones aproximadas, incluyendo las ruedas: 182.8 cm de alto × 91.4 cm de ancho × 45.7 cm de profundidad (72" × 36" × 18").	Unidades	7
3	Mesa de trabajo iluminada con panel LED integrado • Estructura de acero de calidad comercial. • Dimensiones totales aproximadas de 121 cm de largo × 60.96 cm de ancho × 165 cm de alto (48" × 24" × 65.5"). • Acabado duradero de pintura en polvo tipo granito. • Encimera de madera maciza de haya, de 121 cm de largo × 60.96 cm de ancho × 3.81 cm de grosor (48" × 24" × 1.5"), con triple revestimiento de poliuretano transparente. • Lámpara LED de luz blanca fría, de 12 W, 1,000 lúmenes y 4,000 K. • Lámpara con certificaciones UL y Energy Star. • Tablero perforado de acero. • Estante superior en voladizo simple, de aproximadamente 121 cm × 15.24 cm × 10.16 cm (48" × 6" × 4"). • Un (1) cajón organizador con dos (2) divisores y sistema de deslizamiento con rodamientos. • Estante inferior de acero. • Frente del cajón de acero inoxidable con acabado resistente a las huellas dactilares. • Juego de ganchos para tablero perforado de veintitrés (23) piezas. • Regleta de seis (6) tomacorrientes con dos (2) puertos de carga USB, certificada UL y ETL, de 125 V / 15 A. • Cable de alimentación de aproximadamente 1.67 m (5.5 pies). • Cuatro (4) pies niveladores ajustables y acolchados. • Capacidad de carga del cajón de 27.21 kg (60 lb). • Capacidad de carga de la mesa de trabajo de 226 kg (500 lb). • Peso neto aproximado de 51.25 kg.	Unidades	5

4	Mesa de trabajo y almacenamiento con ruedas. • Tablero de madera maciza recubierto con poliuretano, de 3.81 cm (1.5") de grosor. • Construcción totalmente en acero para almacenamiento de resistencia industrial. • Dimensiones ensambladas aproximadas de 195 cm de ancho × 50.8 cm de profundidad × 95.25 cm de alto (77" × 20" × 37.5"). • Acabado tipo granito. • Dos (2) puertas de acero inoxidable con cierre magnético y dos (2) llaves. • Un (1) estante de ancho completo, ajustable en cuatro (4) posiciones de altura. • Once (11) cajones forrados con cierre. • Nueve (9) cajones pequeños, con dimensiones interiores aproximadas de 48.90 cm de ancho × 47 cm de profundidad × 7 cm de alto. • Un (1) cajón mediano, con dimensiones interiores aproximadas de 48.90 cm de ancho × 47 cm de profundidad × 12.06 cm de alto. • Un (1) cajón grande, con dimensiones interiores aproximadas de 48.90 cm de ancho × 47 cm de profundidad × 27.3 cm de alto. • Cuatro (4) ruedas de alta resistencia, dos (2) de ellas con sistema de bloqueo. • Dos (2) barras de empuje de acero inoxidable, una a cada lado. • Cuatro (4) parachoques en las esquinas. • Puertas y frentes de cajones de acero inoxidable resistentes a las huellas dactilares. • Capacidad de carga mínima de 13.60 kg (30 lb) por cajón. • Capacidad de carga total mínima de 362 kg (800 lb).	Unidades	3
5	Estante organizador de cinco (5) repisas • Cinco (5) niveles de almacenamiento. • Acabado con laca transparente. • Capacidad de utilizarse con ruedas o sin ruedas. • Capacidad de carga de hasta 226 kg (500 lb). • Material de fabricación compuesto aproximadamente por 90 % acero al carbono, 8 % goma y 2 % ABS. • Dimensiones aproximadas de 45.72 cm × 121.92 cm × 190.5 cm (18" × 48" × 75"). • Peso neto aproximado de 30.84 kg (68 lb).	Unidades	8

6	Sillón ejecutivo ergonómico para uso prolongado. • Espaldar alto tapizado en tela color gris, con detalles en negro. • Reposacabezas ajustable en altura e inclinación. • Soporte lumbar ajustable. • Espaldar con sistema de tres (3) puntos de apoyo para el reclinado. • Mecanismo de reclinado con tres (3) posiciones de bloqueo. • Dispositivo de graduación de tensión del reclinado. • Palanca de control independiente. • Brazos 3D, ajustables en altura y con desplazamiento lateral. • Base giratoria de cinco (5) ruedas. • Sistema neumático de regulación de altura. • Capacidad de carga mínima de 125 kg (275 lb). • Garantía mínima de tres (3) años contra defectos de fabricación.	Unidades	10
7	Taburete de trabajo de altura regulable, con asiento giratorio • Fabricado en acero inoxidable. • Asiento giratorio. • Reposapiés integrado. • Estructura de cuatro (4) patas. • Altura regulable entre 64.7 cm y 75.5 cm (25.5" a 29.72"). • Asiento de 38 cm (15") de diámetro.	Unidades	6
8	Calibrador corporal con hoja plana de 45 cm. • Diseño ligero. • Escala única ubicada en deslizador bloqueable para facilitar la lectura y evitar errores. • Pata rígida de aproximadamente 1/8" de grosor y 11" de longitud, diseñada para deslizarse debajo del paciente. • Fabricado en aluminio y acero inoxidable.	Unidades	1
9	Medidor de longitud transfemoral de 36 cm. • Diseñado para medir la longitud del miembro residual.	Unidades	1

	Lectura de medición en sistema métrico y en pulgadas.		
10	Medidor interno de circunferencia para encajes (sockets) protésicos de muslo. - Escala de medición expresada en centímetros (cm). - Diseñado para realizar mediciones de la circunferencia interna del encaje durante los procesos de fabricación, ajuste y control de calidad. - Peso aproximado de 1.035 kg (2.281 lb).	Unidades	1
11	Equipo de refrigeración compacto de dos (2) puertas. - Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación. - Dimensiones aproximadas de 85 cm de alto × 47 cm de ancho × 49 cm de profundidad (33.5" × 18.5" × 19.3"). - Capacidad total aproximada de 3.1 pies cúbicos, distribuida en: 2.2 pies cúbicos para el compartimiento de refrigeración. 0.9 pies cúbicos para el congelador. - Congelador de ancho completo, con temperatura de congelación de hasta -8 °F. - Estante integrado en la puerta del congelador. - Espacio de almacenamiento vertical en el compartimiento de refrigeración para botellas de hasta 2 litros. - Luz interior. - Anaqueles de fácil acceso. - Cajón inferior transparente.	Unidades	1
12	Escritorio recto para uso de oficina. - Con dimensiones aproximadas de 24" de profundidad × 55" de ancho × 30" de alto. - Armario y gaveta fija ubicados a la izquierda del usuario. - Armario y gaveta provistos de cerradura. - Acabado laminado. - Color Walnut. - Patas metálicas de color negro. - Portalápiz. - Pasacables. - Canaleta para entrada y salida de aire del CPU.	Unidades	2

	Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.		
13	Mesa de reunión rectangular - Dimensiones aproximadas de 36" × 72". - Color Walnut. - Patas metálicas de color negro. - Sistema de salida/pasacables. - Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.	Unidades	1
14	Armario alto para oficina - Puertas abatibles. - Color Walnut. - Dimensiones aproximadas de 16" × 32" × 56". - Divisiones internas móviles y fijas. - Sistema de llave y cerradura. - Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.	Unidades	1
15	Módulo de estantería de ángulo ranurado - Dimensiones: 1,200 mm de largo × 400 mm de profundidad × 2,500 mm de alto. - Estructura de acero ARH de 38 × 38 × 1.8 mm. - Cinco (5) niveles. - Capacidad de carga mínima de 150 kg por bandeja. - Cada unidad deberá incluir: - Cuatro (4) angulares L2500 × 38 × 38 × 1.8 mm. - Cinco (5) bandejas W400 × L1200 mm. - Cuarenta y ocho (48) pernos y tuercas. - Ocho (8) escuadras dobles de 38 × 38. - Veinticuatro (24) fijaciones de bandeja. - Cuatro (4) pies plásticos de 38 × 38. - Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.	Unidades	5

16	Módulo de estantería metálica de ángulo ranurado • Altura aproximada de 2.13 m (7 pies). • Largo aproximado de 0.91 m (3 pies). • Profundidad aproximada de 0.38 m (15 pulgadas). • Seis (6) niveles de almacenamiento. • Bandejas metálicas ajustables como superficie de apoyo. • Capacidad de carga mínima de 100 kg por nivel. • Estructura fabricada en acero galvanizado o con acabado de pintura electrostática anticorrosiva. • Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.	Unidades	19
17	Silla ejecutiva ergonómica de oficina, diseñada para uso prolongado • Respaldo alto de malla transpirable. • Reposacabezas independiente y ajustable. • Soporte lumbar ergonómico. • Asiento acolchado con espuma de alta densidad y diseño anatómico. • Reposabrazos ajustables. • Regulación de altura mediante pistón neumático. • Mecanismo de inclinación y reclinación con posiciones de bloqueo. • Giro de 360°. • Base reforzada de cinco (5) puntos de apoyo. • Cinco (5) ruedas giratorias de poliuretano (PU). • Acabado color negro. • Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.	Unidades	15
18	Escritorio de mesa para oficina, de diseño rectangular y destinado a uso administrativo y ejecutivo. • Superficie de trabajo fabricada en tablero de madera aglomerada/MDF de alta resistencia, con acabado laminado. • Bordes protegidos y terminación resistente al uso cotidiano. • Estructura metálica robusta, compuesta por dos (2) soportes laterales tipo pedestal con bases horizontales. • Faldón frontal metálico perforado para proporcionar rigidez estructural. • Sistema integrado de pasacables en la superficie. • Estructura con acabado resistente a la corrosión y al desgaste.	Unidades	10

	- Niveladores o apoyos inferiores para proporcionar estabilidad. - Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.		
19	Credenza o mueble auxiliar para almacenamiento de documentos y materiales de oficina. - Fabricada en tablero de madera aglomerada/MDF, con acabado laminado. - Configuración horizontal de baja altura. - Superficie superior amplia. - Compartimientos interiores con estantes para organización de carpetas, archivadores y materiales. - Puertas abatibles con tiradores metálicos ergonómicos. - Sistema de cierre para protección de los documentos y materiales almacenados. - Bisagras metálicas de alta resistencia. - Estructura estable y resistente para uso institucional continuo. - Bordes protegidos y terminaciones uniformes. - Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.	Unidades	5
20	Archivador vertical metálico de cinco (5) gavetas, destinado al almacenamiento, organización y protección de documentos y expedientes de oficina. - Estructura fabricada en acero. - Acabado de pintura electrostática resistente a la corrosión, rayaduras y uso continuo. - Cinco (5) gavetas independientes de amplia capacidad. - Sistema de correderas que permita una apertura y cierre suave. - Configuración apta para organización de carpetas y documentos colgantes. - Cerradura centralizada con llave. - Tiradores integrados en cada gaveta. - Estructura vertical compacta. - Base estable y construcción reforzada. - Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.	Unidades	2

21	Archivador modular metálico móvil de tres (3) gavetas: • Estructura metálica. • Acabado protector contra corrosión, rayaduras y desgaste. • Dos (2) gavetas superiores para documentos y artículos de oficina. • Una (1) gaveta inferior de mayor capacidad para almacenamiento de carpetas y expedientes. • Sistema de cerradura. • Gavetas equipadas con tiradores metálicos y correderas para apertura y cierre suave. • Cuatro (4) ruedas giratorias. • Dimensiones aproximadas de 16 pulgadas de ancho × 22 pulgadas de profundidad × 26 pulgadas de alto. • Diseño compacto, estable y funcional. • Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.	Unidades	5
22	Armario metálico para oficina: • Color gris acero. • Altura aproximada de 72 pulgadas. • Ancho aproximado de 36 pulgadas • Profundidad aproximada de 16 pulgadas. • Acabado con esmalte al horno. • Paneles y divisiones internas. • Capacidad de carga de 80 lb distribuida uniformemente. • Sistema de llave y cerradura. • Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.	Unidades	1
23	Módulo de estantería de ángulo ranurado: • Dimensiones: 900 mm de largo × 300 mm de profundidad × 2,500 mm de alto. • Estructura de acero ARH de 38 × 38 × 1.8 mm. • Cinco (5) niveles. • Capacidad de carga mínima de 100 kg por bandeja. • Cada unidad deberá incluir: Cuatro (4) angulares L2500 × 38 × 38 × 1.8 mm.	Unidades	8

	Cinco (5) bandejas W300 × L900 mm. Cuarenta y ocho (48) pernos y tuercas. Ocho (8) escuadras dobles de 38 × 38. Veinticuatro (24) fijaciones de bandeja. Cuatro (4) pies plásticos de 38 × 38. Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.		
--	--	--	--

El oferente deberá presentar una propuesta técnica elaborada por este, con los detalles de las especificaciones técnicas previamente señaladas. **No será aceptado como oferta técnica una copia o imagen de las especificaciones de este documento en parte o su totalidad.**

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Miércoles 30 de septiembre de 2026 a las 2:30 p.m.
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los interesados	Martes 06 de octubre de 2026 hasta las 8:15 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCP	Miércoles 07 de octubre de 2026 hasta las 3:07 p.m.
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica).	Viernes 09 de octubre de 2026 hasta las 12:00 p.m.
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y Oferta Económica “Sobre B”.	Viernes 09 de octubre de 2026 hasta las 12:05 p.m.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 112, de la Ley núm. 47-25).	Martes 13 de octubre de 2026 hasta las 2:00 p.m.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 112, de la Ley núm. 47-25).	Jueves 15 de octubre de 2026 hasta las 2:00 p.m.
8. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículo 122 del Decreto núm. 52-26) (Si Aplica) .	Viernes 16 de octubre de 2026 hasta las 1:00 p.m.
9. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículo 122 del Decreto núm. 52-26) (Si Aplica) .	Martes 20 de octubre de 2026 hasta las 1:00 p.m.
10. Adjudicación.	Miércoles 21 de octubre de 2026 hasta las 12:00 p.m.
11. Notificación de adjudicación (artículo 126 de la Ley Núm.47.25).	Miércoles 21 de octubre de 2026 hasta las 12:05 p.m.
12. Suscripción del contrato y emisión de órdenes de compra.	Miércoles 04 de noviembre de 2026 hasta las 1:00 p.m.
13. Publicación del contrato en los portales: institucional y del SECP.	Jueves 05 de noviembre de 2026 hasta las 1:00 p.m.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 105 de la Ley núm. 47-25 y el artículo 46, párrafo I, del Decreto núm. 52-26, los oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en soporte físico.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

A. Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Para la presentación en línea a través del SECP, el proveedor deberá haber gestionado su usuario y vinculación de este a su RPE (membresía), mismos que pueden realizarse en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a través del enlace <https://www.dgcp.gob.do/servicios/vinculacion-de-usuario/>

Los (as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, identificarán cada documentación requerida con su nombre. Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

B. Ofertas presentadas en Soporte Papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes, deberán presentar los documentos en un sobre, tanto en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con una (01) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como **“COPIA”** y en ella deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, el original deberá firmarse en todas las páginas por el(la) oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

El sobre con la propuesta deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)
REFERENCIA: ITLA-DAF-CM-2026-0052

7. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas a más tardar el viernes nueve (09) de octubre del año 2026, hasta las 12:00 a.m. Pasada esta hora no se recibirán más ofertas.

Un (1) Sobre A contentivo de la oferta técnica y un (1) Sobre B contentivo de la oferta económica.

8. CREDENCIALES

A. Documentación Legal – Subsancionable

- Formulario de Información sobre el/la Oferente (SNCC.F.042).
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.

- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener los rubros – **56101705 – Vitrinas, 56101701 - Cajoneras o estanterías, 56101703 – Escritorios, 56112104 - Sillas para ejecutivos, 56101514 – Taburetes, 42182701 – Goniómetros, 41103011 - Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores, 56101706 - Mesas de conferencia, 56101530 - Gabinetes de almacenamiento, 56101518 - Estanterías de pared, 56101702 - Gabinetes de archivo o accesorios, 56101530 - Gabinetes de almacenamiento, conforme a la codificación UNSPSC en el tercer nivel -clase- 56101500 – Muebles, 56101700 - Muebles de oficina, 56112100 – Asientos, 42182700 - Dispositivos de medición de talla de examen médico, 42182700 - Dispositivos de medición de talla de examen médico, 41103000 - Equipo de enfriamiento para laboratorio, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente las actividades comerciales: 56100000 - Muebles de alojamiento, 56110000 - Muebles comerciales e industriales, 42180000 - Productos de examen y control del paciente, 41100000 - Equipo de laboratorio y científico., no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
- Compromiso Ético Proveedores, debidamente firmado y sellado por el oferente.
- Documento “Formulario Compromiso Ético y Antisoborno” del ITLA, debidamente firmado y sellado. Con fecha de actualización 17/10/2024.
- Formulario – PROV-F-040 – Debida Diligencia, debidamente firmado y sellado por el oferente.
- Formulario de Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales, suministrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debidamente firmado y sellado por el oferente.
- Registro Mercantil vigente, debidamente sellado por la Cámara de Comercio Correspondiente.
- Mínimo tres (3) órdenes de compras o contratos en donde se pueda evidenciar que el proveedor ha sido contratado previamente por instituciones privadas o públicas, para los bienes para contratar. **(En el caso de las instituciones privadas, el proveedor deberá anexar certificaciones, órdenes de compras o facturas con NCF, firmadas y selladas.**
- Carta compromiso en donde el proveedor acepte las condiciones de entrega y pago del presente proceso.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): el objeto del consorcio, las partes que lo integran; las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

B. Documentación Técnica – No subsanable

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (3. Descripción del Bien). Este documento deberá de incluir todas las especificaciones técnicas, fotos y requisitos mínimos imprescindibles.

- Garantía mínima de **tres (3) años contra defectos de fabricación**, contados a partir de la fecha de recepción conforme por parte del ITLA para el **Ítem 6 – Sillón ejecutivo ergonómico para uso prolongado**.
- Garantía mínima de **un (1) año contra defectos de fabricación**, contada a partir de la fecha de recepción conforme por parte del ITLA para los **Ítems 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23**.

El oferente deberá presentar una propuesta técnica elaborada por este, con los detalles de las especificaciones técnicas del bien solicitado para este proceso. **No será aceptado como oferta técnica una copia o imagen de las especificaciones de este documento en parte o su totalidad.**

C. Oferta Económica –No subsanable

- Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. En caso de existir discrepancias entre lo digitado en el (SECP) y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado, siempre que esté sellado y firmado por el oferente. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por el ITLA.
- Declaración jurada de oferta libre de colusión. **(Subsanable)**

9. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “Cumple/No cumple”.

Documentación Legal	Cumple	No Cumple
Formulario de Información sobre el/la Oferente (SNCC.F.042).		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).		
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.		
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.		
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener los rubros– 56101705 – Vitrinas, 56101701 - Cajoneras o estanterías, 56101703 – Escritorios, 56112104 - Sillas para ejecutivos, 56101514 – Taburetes, 42182701 – Goniómetros, 41103011 - Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores, 56101706 - Mesas de conferencia, 56101530 - Gabinetes de almacenamiento, 56101518 - Estanterías de pared, 56101702 - Gabinetes de archivo o accesorios, 56101530 - Gabinetes de almacenamiento,		

conforme a la codificación UNSPSC en el tercer nivel - clase- 56101500 – Muebles, 56101700 - Muebles de oficina, 56112100 – Asientos, 42182700 - Dispositivos de medición de talla de examen médico, 42182700 - Dispositivos de medición de talla de examen médico, 41103000 - Equipo de enfriamiento para laboratorio, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente las actividades comerciales: 56100000 - Muebles de alojamiento, 56110000 - Muebles comerciales e industriales, 42180000 - Productos de examen y control del paciente, 41100000 - Equipo de laboratorio y científico., no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.		
Compromiso Ético Proveedores, debidamente firmado y sellado por el oferente.		
Documento “Formulario Compromiso Ético y Antisoborno” del ITLA, debidamente firmado y sellado. Con fecha de actualización 17/10/2024.		
Formulario – PROV-F-040 – Debida Diligencia, debidamente firmado y sellado por el oferente.		
Formulario de Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales, suministrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debidamente firmado y sellado por el oferente.		
Registro Mercantil vigente, debidamente sellado por la Camara de Comercio Correspondiente.		
Mínimo tres (3) órdenes de compras o contratos en donde se pueda evidenciar que el proveedor ha sido contratado previamente por instituciones privadas o públicas, para los bienes para contratar. (En el caso de las instituciones privadas, el proveedor deberá anexar certificaciones, órdenes de compras o facturas con NCF, firmadas y selladas.		
Carta compromiso en donde el proveedor acepte las condiciones de entrega y pago del presente proceso.		

Documentación Técnica	Cumple	No Cumple
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (3. Descripción del Bien). Este documento deberá de incluir todas las especificaciones técnicas, fotos y requisitos mínimos imprescindibles.		
Garantía mínima de tres (3) años contra defectos de fabricación , contados a partir de la fecha de recepción conforme por parte del ITLA para el Ítem 6 – Sillón ejecutivo ergonómico para uso prolongado.		

Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación, contada a partir de la fecha de recepción conforme por parte del ITLA para los Ítems 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.		
---	--	--

10. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta Económica	Cumple	No Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. En caso de existir discrepancias entre lo digitado en el (SECP) y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado, siempre que esté sellado y firmado por el oferente. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por el ITLA.		
Declaración Jurada de Oferta Libre de Colusión (Subsanable)		

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de conformidad con los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que rigen la contratación pública. La evaluación comprenderá la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en el presente procedimiento. La adjudicación se realizará **por ítem**, a favor del oferente que cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos para cada ítem correspondiente y presente la **oferta económica de menor precio evaluado por ítem**.

12. DEBIDA DILIGENCIA

El Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora.
- La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
- Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.

- e) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
- f) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros.
- g) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 15 de la Ley Núm. 47-25.
- h) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
- i) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
- j) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- k) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de cinco (05) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por **ítem** que cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones establecidos para cada ítem correspondiente y cuya oferta económica resulte ser la de menor precio evaluado.

La adjudicación estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente procedimiento y a la verificación del servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem.

La adjudicación estará sujeta a la recomendación de los peritos técnicos mediante el informe de evaluación correspondiente y al cumplimiento de las demás condiciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas.

Si se presentase una sola oferta, esta podrá ser considerada para adjudicación, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidos.

14. ENTREGA Y RECEPCIÓN

El bien deberá ser entregado conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Se realizará una recepción preliminar de los bienes si estos son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa.

No se entenderán suministrados, ni entregados del bien que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe estar en la disposición de prestar el bien luego que se le emita el contrato del bien de acuerdo con requerimiento y coordinación del área requirente de esta entidad. Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado.

El lugar de entrega del bien será en la **Autopista Las Américas Km. 27, Parque Cibernético de Santo Domingo, La Caleta, Boca Chica, República Dominicana.**

15. PERITOS DESIGNADOS

Se designa a la señora, **Abigail Artiles Pérez** como **perito técnico**, a los fines de que evalúe las ofertas de los proponentes que participarán, y rinda los informes según corresponda.

16. RECEPCIÓN Y TIEMPO PARA ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados en el área de **Almacén del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA)**, en conjunto con la **unidad requirente**, quienes serán responsables de la recepción y validación de los bienes conforme a las especificaciones técnicas requeridas. La dirección de entrega será: **ITLA, Autopista Las Américas Km. 27, Parque Cibernético de Santo Domingo, Boca Chica, República Dominicana.** La entrega deberá realizarse en un **plazo no mayor a quince (15) días hábiles**, contados a partir de la emisión de la Orden de Compra o suscripción del contrato correspondiente. Los bienes deberán ser entregados en óptimas condiciones, nuevos, originales y cumpliendo con todas las características y requerimientos técnicos establecidos en el presente documento.

17. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto base para la “**Adquisición de Equipos y Mobiliarios para Laboratorio de Prótesis del Proyecto Protoscanner 3D**”, asciende a **Un millón novecientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos dominicanos con 96/100 (RD\$1,949,796.96) ITBIS incluidos**, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

Nota: Las ofertas presentadas por debajo del 10% del valor de referencia serán consideradas como temerarias y se aplicará el procedimiento que establece en la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas y el Decreto 52-26 Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25.

18. CONDICIONES DE PAGO

La institución contratante procederá a realizar un **único pago** correspondiente al monto total facturado, siempre y cuando el oferente haya entregado en su totalidad del bien solicitado, y este pago se hará en un **plazo no mayor de treinta días (30) hábiles** contados a partir de la entrega de la factura y la recepción conforme por parte la entidad contratante. En caso de que sean entregas parciales de bienes, se realizarán pagos conforme a los montos que se vayan presentando por el proveedor y este pago se hará en un plazo no mayor de treinta días (30) a partir de la entrega de la factura y la recepción conforme por parte la entidad contratante.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el **treinta por ciento (30%)**, en virtud de las disposiciones del artículo 174 de la Ley núm. 47-25.

La suma restante será pagada en un único pago al proveedor, a partir de la recepción conforme de bien adquirido. Este pago se hará en un período no mayor a 30 días contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas del bien ofrecido. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del bien sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

- Conforme establece el artículo 225 del reglamento de aplicación de la ley 47-25 aprobado con el decreto 52-26, el desembolso del pago realizado a una MIPYME por concepto de anticipo debe ser registrado obligatoriamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), así como la constancia de su aplicación en la ejecución contractual.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago, según corresponda.
- El proveedor adjudicatario deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, según corresponda, para poder recibir el pago correspondiente. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** se ve imposibilitada de recibir el bien del objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación del proveedor que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso según corresponda.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en la DGCP, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como

beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.

- El Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

19. GARANTÍAS

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Para poder suscribir el contrato el o los adjudicatarios deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que el bien sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía mediante **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como **MIPYME**, **el equivalente será uno por ciento (1%) del monto** de la adjudicación y mediante fianza de seguro.

La vigencia de la garantía será de un año contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del bien contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

20. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante “Carta de Solicitud de Disponibilidad”, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar el bien. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de 48 horas hábiles para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en el numeral 11 de la sección II, de este Pliego de Condiciones para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCP declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

21. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato entre el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), y el adjudicatario deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 134 de la Ley núm. 47-25.

22. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y en el portal institucional del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

23. GASTOS LEGALES DEL CONTRATO

En este procedimiento de Contratación Menor los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución contratante.

24. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de un (01) año, contado a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

25. SUPERVISOR O RESPONSABLE DEL CONTRATO

El **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** ha designado como unidad supervisora del contrato a la Escuela de Ingeniería, bajo la responsabilidad del señor **Edwin Rodríguez**, en calidad de **Encargado del Centro de Excelencia de Mecatrónica**.

26. TÉRMINOS Y CONDICIONES

- En caso de empate entre oferentes, se dará preferencia a aquellos oferentes que hayan demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión, lo cual se debe evidenciar con la certificación del CONADIS. Si ninguno de los oferentes cumple con este requerimiento, se hará por sorteo entre los oferentes.
- En caso de que el oferente no cumpla en los requisitos técnicos no será necesario solicitar subsanación de credenciales.

- No se acepta variación en los precios ofertados ni las unidades requeridas, la remisión de la propuesta indica la aceptación de lo establecido en los presentes términos de presentación de propuestas.
- Si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** de la seguridad social se ve imposibilitada de recibir los bienes objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- La remisión de la oferta indica la aceptación de los términos establecidos.
- Tener en su registro mercantil, registro en la administración tributaria y registro de proveedor, la actividad comercial relacionada al objeto del proceso de contratación que se esté celebrando. de no contar con la actividad comercial no será tomado en cuenta para evaluación.

27. IDIOMA

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el interesado u oferente y la entidad contratante deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma español, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un oferente no haya presentado la información traducida al idioma español, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

28. DERECHO A PARTICIPAR

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

1. Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 35 de la ley núm. 47-25.
2. No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la ley núm. 47-25.
3. Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. en ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. de igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas,

o 2) coincidan en alguno de los socios. en ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo i del artículo 36 de la ley núm. 47-25 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

29. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 21 sobre “derecho a participar”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el código penal o dentro de la convención interamericana contra la corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. también intentos de un oferente/proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. en ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

30. ERRORES NO SUBSANABLES

Los errores no subsanables en este proceso son:

- Omitir cualquiera de los documentos no subsanables o que los mismos no incluyan las informaciones solicitadas.
- Omitir la presentación de oferta económica o que en la misma no estén los datos requeridos.
- El no estar evidenciado en la oferta técnica el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido por la ITLA.
- Presentar la oferta en moneda diferente a pesos dominicanos.
- Presentar la propuesta técnica diferente a lo solicitado en el pliego de condiciones
- Entregar una imagen del pliego de condiciones como oferta técnica o parte de ella, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral correspondiente a las especificaciones técnicas del bien.
- Omitir uno o varios de los documentos enviados a subsanar o no subsanar en el tiempo establecido en el cronograma del procedimiento o en la comunicación de notificación
- Las subsanaciones deben hacerse dentro del período de subsanación establecido en el cronograma, de lo contrario la propuesta será rechazada sin más trámite.

31. NOTA IMPORTANTE:

El incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario determinará la finalización del contrato, en ese caso, el **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** aplicará las sanciones previstas en la Ley 47-25, reservándose el derecho de solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema las sanciones establecidas en la Ley 47-25 dependiendo de la gravedad de la falta.

32. PENALIDADES:

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de EL PROVEEDOR por causas imputables a éste, se deberá resarcir a la parte afectada por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la ejecución de la garantía y/o la indemnización correspondiente, conforme establecen los artículos 134, 144 y 145 de la ley 47-25.

33. ANEXOS:

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- Compromiso Ético de Proveedores
- Formulario No. SNCCP-PROV-F-040- Sobre debida diligencia
- DC-OP-05-Formulario-Compromiso-Etico-y-Antisoborno-V.0” del ITLA, actualización al 17/10/2024.
- Declaración jurada de oferta libre de colusión. subsanable, debe venir incluida con la oferta económica.
- Formulario de Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales, suministrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

34. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de las ofertas (Sobre A y Sobre B) correspondiente al proceso No. **ITLA-DAF-CM-2026-0052**, para la **Adquisición de Equipos y Mobiliarios para Laboratorio de Prótesis del Proyecto Protoscanner 3D**, se realizará de manera virtual, conforme a la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades.

Los oferentes y demás interesados que deseen participar podrán acceder al acto de apertura a través del siguiente enlace:

Enlace de acceso:

<https://teams.microsoft.com/meet/285552188400055?p=tWOogciClBdV22rW9Z>

Id. de reunión: 285 552 188 400 055

Código de acceso: hK9q7q2S

35. CONTACTO

Para consultas sobre el proceso puede comunicarse por mensaje en el SECP o a por las siguientes vías:

- Departamento Contrataciones Públicas del ITLA
- Correo electrónico: compras.contrataciones@itla.edu.do
- Dirección: La Caleta, Boca Chica, Santo Domingo, República Dominicana.
- Teléfono (809) 738-4852, **ext.** 224, 384, 399, 385, 386 y 531 **Fax:** 809-549-9388